

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, de 22 de marzo de 2001, sobre el cuadragésimo cuarto sorteo de amortización de cédulas del INV, emisión abril 1956.

En el sorteo celebrado el día 20 de marzo de 2001, para la amortización de cédulas del INV, emisión abril 1956, de acuerdo con la legislación que regula esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Cuadragésimo cuarto sorteo. Emisión 1956. 5.515 cédulas señaladas con los números siguientes:

Serie A

1.701 al 1.800	44.901 al 45.000
2.801 al 2.900	50.301 al 50.400
4.901 al 5.000	50.601 al 50.700
7.001 al 7.100	51.601 al 51.700
9.601 al 9.700	53.201 al 53.267
11.201 al 11.300	62.001 al 62.100
18.101 al 18.200	66.801 al 66.900
19.001 al 19.100	67.401 al 67.500
23.001 al 23.100	68.901 al 69.000
23.601 al 23.700	69.501 al 69.600
24.701 al 24.800	71.001 al 71.100
31.801 al 31.900	72.201 al 72.300
32.401 al 32.500	81.301 al 81.400
32.601 al 32.700	86.201 al 86.300
39.401 al 39.500	89.701 al 89.800
41.401 al 41.500	

Serie B

2.701 al 2.800	33.401 al 33.500
3.501 al 3.600	34.801 al 34.900
13.901 al 14.000	34.901 al 35.000
18.401 al 18.500	38.201 al 38.300
21.301 al 21.400	39.601 al 39.700
25.701 al 25.800	40.001 al 40.100
26.201 al 26.300	42.201 al 42.300
28.701 al 28.800	45.801 al 45.900
30.801 al 30.900	48.141 al 48.200
33.101 al 33.137	

Serie C

21 al 30	5.871 al 5.880
441 al 450	5.881 al 5.890
851 al 860	6.231 al 6.240
1.431 al 1.440	6.291 al 6.300
1.891 al 1.900	6.371
2.071 al 2.080	6.781 al 6.790
2.301 al 2.310	6.861 al 6.870
3.101 al 3.110	6.951 al 6.960
3.121 al 3.130	7.201 al 7.210
3.301 al 3.310	7.581 al 7.590
3.421 al 3.430	7.801 al 7.810
4.311 al 4.320	7.991 al 8.000
4.321 al 4.330	8.021 al 8.030
4.801 al 4.810	8.161 al 8.170
5.011 al 5.020	8.201 al 8.210
5.121 al 5.130	8.581 al 8.590
5.131 al 5.140	8.761 al 8.770
5.261 al 5.270	9.631 al 9.640
5.701 al 5.710	

Serie D

311 al 320	2.901 al 2.910
697 al 700	3.311 al 3.320
831 al 840	3.461 al 3.464
1.021 al 1.030	3.481 al 3.490
1.339 al 1.340	4.291 al 4.300
2.151 al 2.160	4.301 al 4.310
2.281 al 2.290	4.311 al 4.320
2.631 al 2.640	4.331 al 4.340
2.781 al 2.790	4.731 al 4.740
2.861 al 2.870	4.741 al 4.750

Serie E

531 al 540	1.441 al 1.450
641 al 650	2.041 al 2.045
731 al 740	2.391 al 2.400
781 al 790	2.551 al 2.560
1.401 al 1.410	2.846 al 2.850
1.411 al 1.420	2.921 al 2.930

Reembolso a partir del 1 de abril de 2001, con cupón del primer vencimiento a pagar y sucesivos adheridos.

Madrid, 22 de marzo de 2001.—La Subdirectora general de Ayudas a la Vivienda, Carmen Gil González.—13.623.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación integra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados:

Don Luis García Maurino Pereda. Expediente: 01331/2000.

Don Jesús Revilla Manso. Expediente: 01618/2000.

Don Gabriel del Campo Lavín. Expediente: 01632/2000.

Don Antonio Jordán Vargas. Expediente: 01673/2000.

«Serapio Alonso, Sociedad Limitada». Expediente: 01697/2000.

Don Roberto Jesús López Egüez. Expediente: 01704/2000.

Doña María Felicidad Horcajada Ponce. Expediente: 01709/2000.

Don Ángel Julio Sánchez González. Expediente: 01744/2000.

Don Ángel Novillo Aguado. Expediente: 01770/2000.

Don Santiago Arias Juárez. Expediente: 01771/2000.

«Saps, Sociedad Anónima». Expediente: 01772/2000.

Don Enrique López Escobar. Expediente: 01795/2000.

Doña Carmen de la Vega de la Vega. Expediente: 01802/2000.

Don David Pastor Palomino. Expediente: 01818/2000.

Don Juan Quero Jiménez. Expediente: 01821/2000.

Doña Begoña Raga Taramona. Expediente: 01827/2000.

«FGA Graphic, Sociedad Limitada». Expediente: 01831/2000.

Don Antonio Rodríguez Sánchez. Expediente: 01841/2000.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogalilar.—12.755.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación integra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.